

Pequeña guía para contrarrestar la propaganda a favor del

CETA (Tratado de comercio e inversiones entre Canadá y Europa)

Pequeña guía para contrarrestar la propaganda a favor del **CETA**

UN ACCORD TRANSATLANTIQUE
PEUT EN CACHER UN AUTRE !



¡Un acuerdo transatlántico puede ocultar otro!

Entre mayo del 2009 y septiembre de 2014, la Unión Europea (UE) y Canadá negociaron un acuerdo de libre comercio, el Acuerdo Económico y Comercial Global (AECG, en inglés CETA). De la misma manera que la propuesta de “Asociación” Transatlántica entre Estados Unidos y la UE (TTIP/TAFTA/ATCI)¹, actualmente en curso de negociación, y que el Acuerdo de Asociación Transpacífico (PTP/TPP), el CETA, es un acuerdo comercial y de inversión donde las negociaciones se han desarrollado con total opacidad.

Lejos de las miradas de los pueblos europeos y canadienses, la Comisión Europea, en nombre de los 28 Estados Miembros de la UE, y el gobierno canadiense están a punto de sellar ese acuerdo. Conforme a los intereses de los *lobbies* (grupos de presión) de las multinacionales, sus promotoras, pretende dismantelar cualquier tipo de “barreras al comercio y a la inversión” con el fin de “facilitar” el comercio entre las dos orillas del Atlántico.

Más concretamente, se trata de:

- suprimir los últimos aranceles aduaneros entre las dos zonas económicas, en particular en materia de agricultura ;
- “armonizar” las reglamentaciones a los dos lados del Atlántico, lo que se traduce a menudo por una máxima flexibilización de las leyes y normas que protegen la sanidad pública, los trabajadores, los consumidores o incluso el medio ambiente;
- conceder derechos excepcionales a las multinacionales con el fin de asegurar una aplicación efectiva, incluso yendo más allá de los dos objetivos anteriores.

Igual que los otros acuerdos que están siendo negociados, el CETA es un propuesta de acuerdo de libre comercio dirigido por los grupos de presión industriales y financieros norteamericanos y europeos, los cuales ven en toda reglamentación existente, o futura, un obstáculo a sus negocios.

Y son, nuestro modo de vida, nuestras elecciones democráticas y la capacidad de los Estados y de las instituciones territoriales que protegen nuestra salud, nuestro medio ambiente y nuestros derechos, los que se ven amenazados por esa propuesta de acuerdo.

Promesas, siempre promesas

Oficialmente el 26 de septiembre de 2014 finalizaron cinco años de negociaciones entre la Unión Europea y Canadá, y dieciocho meses de formulación jurídica han dado lugar a un texto en inglés de 1598 páginas.

Es presentado como el acuerdo “modelo”, que permitirá a las empresas transnacionales conseguir mercados en el extranjero preservando al mismo tiempo los servicios públicos, la agricultura, el derecho a regular y la protección de las denominaciones de origen.

En el menú de las promesas, por lo tanto tenemos todo eso, crecimiento, empleos, y sin renunciar a nada.

Hace más de veinte años, los promotores del NAFTA (Acuerdo de Libre Comercio Norteamericano, entre Canadá, los Estados Unidos y México) también hacían innumerables promesas. Hoy, el balance es aplastante: presión a la baja en los salarios en Estados Unidos y Canadá y profunda desestructuración de la agricultura mejicana, la cual ha llevado a migraciones forzosas y disturbios causados por el hambre. ²

¡Nos hacen las mismas promesas con los acuerdos que se negocian ahora!

Sin embargo, el estudio de la Universidad de *Tufts* en Estados Unidos³ estableció en 2014 unas proyecciones mucho más pesimistas que lo que nos prometen: el TTIP conllevaría unas pérdidas de PIB y de empleos en Europa hacia el 2025 (solo para Francia se estiman pérdidas del 0,5% en el PIB y 130.000 puestos de trabajo); según ese mismo estudio, el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP), le haría perder a Canadá 58.000 empleos.

El CETA, primera etapa del TTIP para la Unión europea

Por toda Europa, la opinión pública y los cargos electos han oído hablar del TTIP, y han expresado a menudo su inquietud. Por eso el Parlamento francés ha votado varias resoluciones muy críticas al respecto de esa propuesta. Cerca de 2.000 instituciones locales de Europa se han declarado “libre de TTIP”⁴.

Más de 3,44 millones de europeos han pedido el cese de las negociaciones⁵. Pero el tratado UE-Canadá contiene disposiciones idénticas a las previstas en el TTIP. Y si se ve ratificado, este acuerdo le abrirá el camino al TTIP.

Les será fácil a la Comisión europea y a los gobiernos aprovechar el “precedente” del CETA para justificar la aprobación del TTIP.

Después de todo, el acuerdo UE-Canadá se inspira en los mismos principios y propone los mismos mecanismos: “justicia” privada para la resolución de conflictos entre inversores extranjeros y Estados, cooperación reguladora, liberalización del comercio agrícola, listas “negativas” para determinar los servicios públicos que serán liberalizados ⁶.

Además, el 81 % de las empresas localizadas en Canadá están legalmente vinculadas, de una manera u otra, a empresas de Estados Unidos, como filiales o sucursales: por medio de ellas, estas podrían entonces beneficiarse de todas esas disposiciones del CETA, incluyendo el arbitraje en materia de inversión y la cooperación reguladora.

¿Son, los aranceles y las normas sociales y medioambientales barreras al comercio?

Cuando una empresa francesa desea exportar un bien o un servicio a Canadá o a los Estados Unidos (o a la inversa), debe abonar un impuesto al entrar en el territorio de destino. Los derechos aduaneros, “barreras arancelarias” en la jerga comercial, son consideradas como obstáculos al comercio por muchas grandes empresas exportadoras. Son, sin embargo, herramientas de regulación para los Estados, que se preocupan por proteger las industrias nacionales emergentes, los sectores “estratégicos” o también impedir la llegada de productos extranjeros más competitivos y por lo tanto susceptibles de destruir empleos locales.

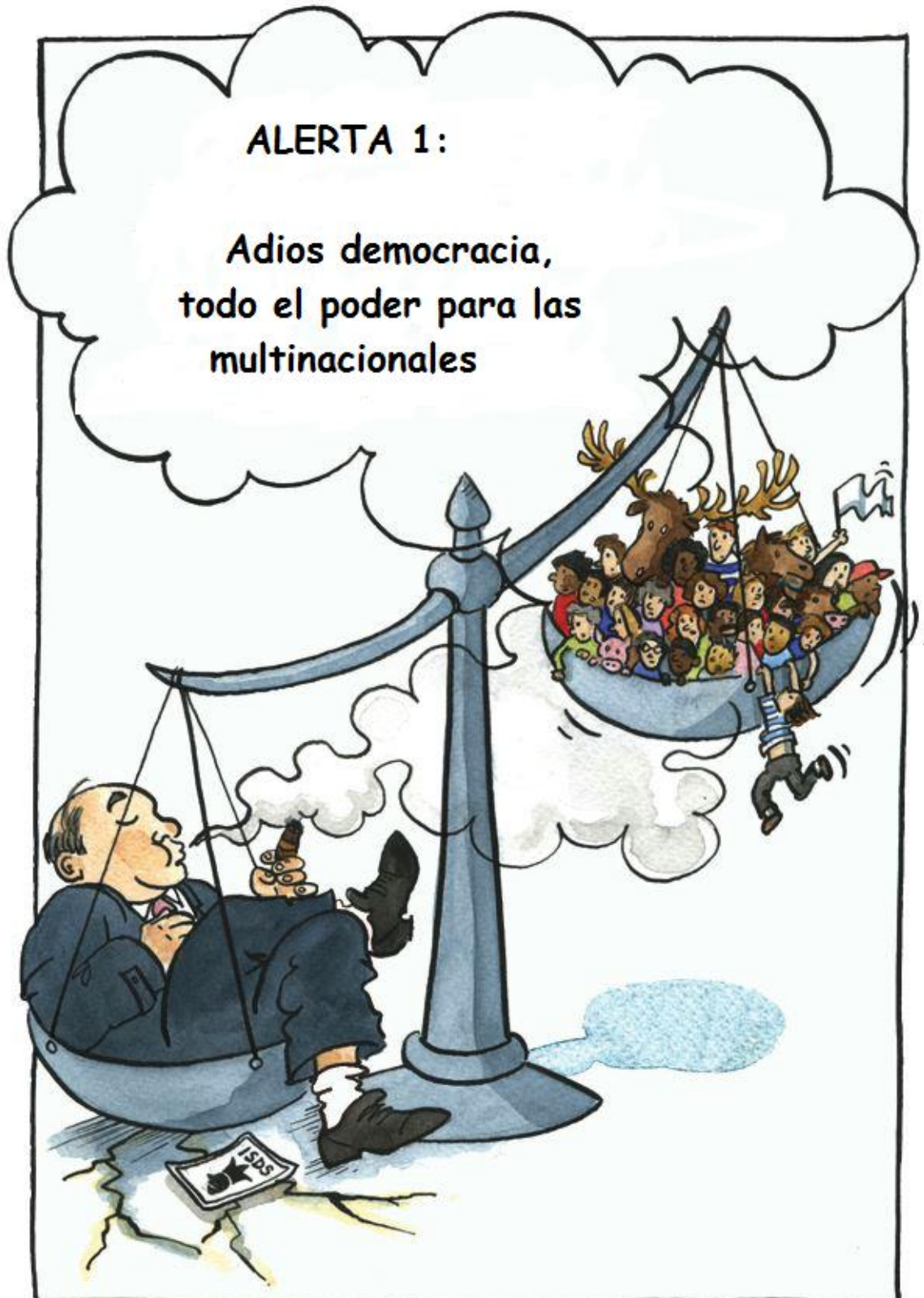
Hoy en día, los derechos arancelarios son ya muy bajos, de un lado y del otro del Atlántico, pero ciertos sectores, como la agricultura, se benefician todavía de protección pública. La supresión de los derechos aduaneros en el sector agrícola implicaría la llegada de nuevos productos más baratos provenientes de Canadá, ya que los costes son menores y las normas de producción son menos exigentes.

Sobre este último punto es donde se han concentrado los negociadores canadienses y europeos: la minimización de las diferencias reglamentarias entre los dos países. Cada país define sus normas y reglas, en las que se tratan las opciones sociales resultantes, de una historia común, y a menudo, de un debate público largo y complejo. Se pueden tratar, las normas que rigen el tamaño de los parachoques de los automóviles, o las que regulan la inflamabilidad de los textiles, pero también, las reglamentaciones sanitarias, sociales o medioambientales referentes al nivel de pesticidas tolerables en un alimento, la prohibición de usar organismos genéticamente modificados en la alimentación humana, la composición química de los productos cosméticos, el consumo eléctrico máximo de los electrodomésticos, el nivel de contaminación tolerable para cada modelo de coche, las obligaciones legales de las empresas hacia sus trabajadoras o las modalidades de comercialización de un bien (edad legal para el consumo o límites de la publicidad en el campo del tabaco y el alcohol, uso de las denominaciones de origen, protección de los datos personales en las compras en línea,...).

Estas cuestiones, aparentemente muy técnicas, representan en realidad elecciones políticas porque determinan nuestra salud, y la calidad de nuestro entorno de vida.

Alerta 1 : Adiós Democracia, plenos poderes para las multinacionales

Dos mecanismos incluidos en este acuerdo amenazan directamente nuestras democracias.



1. La resolución de conflictos Inversor-Estado o Carta de los derechos excepcionales de las multinacionales.

Igual que su homólogo, negociado entre la UE y los Estados Unidos, o como el TPP, el CETA dota a las empresas de ambos lados de una herramienta jurídica altamente criticada: el arbitraje de litigios entre inversores (las multinacionales extranjeras) y Estados. El mecanismo de solución de controversias entre inversores y Estados (ICS), también conocido bajo las siglas “ISDS”, de “*Investor-State Dispute Settlement*”, permite a las empresas demandar a un gobierno cuando estimen que ha tomado una decisión jurídica o reglamentaria que viola sus “derechos”.

Es por lo tanto, el caso de cualquier regulación de interés general que reduciría la rentabilidad de su inversión o limitaría el campo de sus actividades. En cuanto a los Estados, éstos no pueden demandar a los inversores extranjeros mediante el ICS.

Este mecanismo ya está presente en la mayoría de los 3.200 acuerdos comerciales bilaterales o multilaterales sobre inversión negociados en todo el mundo, y se ha registrado una explosión del número de contenciosos desde final de los años 90. En efecto, un número cada vez mayor de multinacionales recurren a esta herramienta para obtener compensaciones contra cualquier acción pública que vaya en contra de sus intereses.

Las compensaciones pueden alcanzar varias centenas de millones – incluso excepcionalmente miles de millones – de dólares. Y además, si el inversor no gana el pleito, el coste generado al Estado demandado es doble (mientras el inversor no tiene nada que perder):

- el primero es financiero, los gastos relativos a un procedimiento de arbitraje privado se evaluaron en 2015 en unos 4,5 millones de dólares ⁷, financiados directamente por los contribuyentes con sus impuestos;
- el segundo es político, puesto que a menudo basta con la amenaza de un inversor para disuadir a los Estados de legislar, ya sea reduciendo o incluso retirando la medida incriminada.

A pesar del nombre de “Corte” o “Tribunal” con el que se le ha bautizado en el CETA, este mecanismo de arbitraje permitirá otorgar a los inversores derechos exclusivos y excepcionales, sin ninguna contrapartida.

Algunos casos concretos

Las multinacionales contra la sanidad pública.

El fabricante de cigarrillos *Philip Morris* exige de Uruguay el pago de una compensación de 25 millones de dólares en respuesta a la decisión del Estado de implementar una política anti-tabaco, es decir la inscripción obligatoria de advertencias sanitarias en los paquetes de cigarrillos.

Las multinacionales contra la lucha contra el cambio climático.

En enero de 2016, la empresa *TransCanada* decidió demandar a Estados Unidos por la decisión del Presidente Obama, que presionado por a una fuerte movilización popular, rechazó el proyecto de ampliación de un oleoducto que debía transportar el petróleo extraído de arenas bituminosas desde la región canadiense de Alberta hasta el Golfo de México. La empresa canadiense reclama 15.000 millones de dólares.

Las multinacionales contra las políticas de salida de una crisis financiera.

Nada menos que 30 multinacionales decidieron demandar a Argentina durante los años 2000 después de que el país decidiera la implementación de determinadas política para salir de la crisis financiera (congelación de las tarifas de los servicios públicos, devaluación). Hasta la fecha, los contribuyentes argentinos han tenido que compensar a las multinacionales extranjeras hasta 900 millones de dólares.

2. La cooperación reguladora o el cheque en blanco a las multinacionales.

La **cooperación reguladora** hace que el acuerdo “cobre vida”, ya que permite continuar negociando las normas (sanitarias, sociales, medioambientales...) después de concluir el acuerdo, sin el control parlamentario, ni de los cargos electos, de los órganos de regulación o de los ciudadanos.

El capítulo 21 del CETA establece un método que pretende reducir todas las reglamentaciones y normas contrarias a los intereses de las empresas, supuestamente para facilitar el comercio y la inversión, y para contribuir a la mejora de la competitividad y del entorno de los negocios. Así, todo proyecto de regulación deberá someterse previamente a un Foro de Cooperación Reguladora para la armonización o búsqueda de equivalencias entre las respectivas normas de la UE y de Canadá. Este órgano será colegiado, en el cual estarían invitados a participar toda clase de grupos de presión (*lobbies*).

Entre las consecuencias previsibles son:

- la injerencia directa de la industria en los procesos reguladores y el incremento de su papel en las pruebas y experimentos científicos;
- la prolongación y mayor complejidad de los procesos de elaboración de nuevas reglamentaciones;
- la descalificación de las consideraciones sociales, políticas o morales como criterios de elección.

El principio de precaución se ve particularmente debilitado por esas disposiciones. Hoy en día la incertidumbre científica legitima la prudencia de los reguladores, permitiéndoles cuestionar la introducción, de un nuevo producto, de una nueva tecnología o de una nueva sustancia, argumentando la falta de pruebas de su inocuidad. El CETA podría invertir esta situación, ya que los reguladores deberán presentar resultados formales y “objetivos” para justificar una decisión que limite su introducción o su uso.

Alerta 2 : la agricultura sacrificada



Ya devastada por la crisis actual, la agricultura sería una de las grandes perdedoras del tratado, por dos razones: la supresión o reducción de los derechos arancelarios y el cuestionamiento de las normas sanitarias.

1. Supresión de tarifas arancelarias (aranceles)

El CETA prevé la supresión del 98,6% de los derechos de aduana canadienses y del 98,7% de los derechos de aduana europeos que quedan, cualesquiera que sean los productos (agrícolas e industriales).

La UE se compromete a unas enormes cuotas anuales de importación sin aranceles sobre la carne bovina y porcina importada: aproximadamente 65.000 toneladas de carne bovina (fresca, congelada, bisonte y otros bovinos incluidos), y 75.000 toneladas de carne de cerdo en un plazo de 7 años.

Se puede por lo tanto anticipar un impacto importante para los productores europeos, en un contexto económico ya muy difícil. Todo el sector se verá afectado: los productores de carne por supuesto, pero también, la industria de los mataderos o de la alimentación animal, los técnicos subcontratados, las carnicerías... La erosión infinita de los costes de producción será el único margen de maniobra posible, lo que conducirá la degradación de las condiciones de trabajo de los asalariados y del trato a los animales.

Canadá ha permitido la importación de 17.700 toneladas de queso europeo suplementarios, amenazando directamente a la producción de quesos artesanales, implantados principalmente en Quebec. Constatamos así, que una vez más los negociadores han elegido favorecer a la agroindustria exportadora por encima de los pequeños productores.

2. Degradación de las normas sanitarias y agrícolas

En el tratado no se dice nada de forma explícita sobre las carnes tratadas con hormonas (buey y cerdo) ni sobre la ractopamina (cerdo). Pero el mecanismo de cooperación reguladora facilitará la participación de los grupos de presión industriales en el proceso de elaboración de las normas de producción de carne, con el objetivo de cuestionar las reglas sanitarias tales como las relativas al tratamiento químico de las carnes, objeto de una fuerte presión por parte de los productores norteamericanos.

En lo que concierne al uso de los organismos modificados genéticamente (OMG), ocurre lo mismo: aunque tampoco se hace mención explícita de los OMG en el texto final, el CETA en realidad ofrece a la agroindustria un medio para institucionalizar sus presiones sobre las reglamentaciones relativas a los OMG, lejos de cualquier control democrático. Canadá, quinto mayor productor de sustancias OMG del mundo en 2014, tenía dos objetivos durante la negociación: obtener la rápida aprobación por la UE de los OMG ya aprobados por Ottawa, y conseguir que la UE permita la entrada de productos con “escasa presencia” por contaminación de OMG en el mercado comunitario. No cabe duda que el “Grupo de cooperación y diálogo bilateral sobre el acceso al mercado en materia de biotecnologías” (encargado, en el marco del tratado, de organizar la cooperación reforzada entre la UE y Canadá), abordará esas demandas con benevolencia, mientras la Comisión Europea se dirige, lenta pero segura, hacia una reglamentación cada vez menos protectora en ese campo.

Pero no es preciso esperar la aplicación del tratado para observar sus efectos tangibles. En mayo de 2016, el lobby canadiense *Soy Canada* invitó a la UE a cumplir con sus compromisos en el marco de las negociaciones del CETA, eso es con la aprobación de tres productos de soja modificada genéticamente ⁸ !

Alerta 3 : la privatización creciente de los servicios públicos



El objetivo del CETA es abrir al máximo el mercado de servicios, públicos o no, a la competencia de las empresas de ambos lados del Atlántico.

Sin embargo, este convenio va mucho más allá de los clásicos acuerdos de libre comercio: funciona bajo el principio de “lista negativa”, o sea que todas las partes del tratado – los 28 Estados Miembros de la UE y Canadá – deberán especificar explícitamente cada uno de los sectores y subsectores que deseen excluir de esta liberalización. Cualquier sector no listado será desde entonces abierto por defecto a la competencia de las empresas extranjeras!

Concretamente, se pueden prever dos consecuencias. Por una parte, bastará con que un gobierno omita un sector o subsector, o incluso que su formulación sea demasiado confusa, para que su apertura a la competencia entre en vigor. Por otra parte, cualquier servicio nuevo, producto de la innovación social o tecnológica, al no haberse anticipado su necesidad, será de inmediato abierto a la competencia. Ninguna oportunidad, por ejemplo, para que los poderes públicos conserven el control sobre las tecnologías futuras y desarrollen un servicio público sobre su uso.

La UE ha conseguido obtener el acceso a todos los mercados públicos canadienses, federales, provinciales y municipales, que superen un cierto umbral, muy bajo por cierto. Las empresas transnacionales europeas podrán participar en las licitaciones de los sectores de, salud, educación, gestión del agua, energía, transportes. Se trata pues de una amenaza considerable sobre la calidad de los servicios públicos canadienses y quebequenses, los que sufrirán presiones añadidas a favor de su privatización.

Además, el CETA bloquea el nivel de liberalización definido en los términos del acuerdo, ya que un sector declarado abierto a la liberalización ya no podrá ser retirado. Y un ente público que delegue un servicio a una empresa afectada por el acuerdo le costará mucho trabajo organizar la recuperación al régimen público.

Mientras la austeridad empuja a los Estados e instituciones locales a los recortes presupuestarios, los agentes históricos del servicio público deberán operar más rápido y a menor coste para seguir siendo competitivos, por medio de reducción de efectivos, aumento del tiempo de trabajo, congelación salarial...

El incremento de la competencia, en un contexto en el que los mismos agentes públicos se ven abocados a una rentabilidad máxima, solo puede llevar a la degradación de la calidad de los servicios y finalmente anular su razón de ser, es decir, satisfacer el interés general.

Alerta 4 : Un acuerdo incompatible con las exigencias climáticas



Las energías fósiles no se quedaran en el suelo

En Canadá, el petróleo es un maná para la economía del país, proviene sobre todo de arenas bituminosas de Alberta del Norte, la industria petrolífera más contaminante del mundo, con aún más vertidos químicos y emisiones de gases de efecto invernadero que los combustibles convencionales.

Ahora bien, el CETA remataría la liberalización del comercio de la energía y de las materias primas entre la UE y Canadá.

La inversión en el sector de la explotación petrolífera sería oficialmente liberalizada y las empresas se verían entonces dotadas de un mecanismo de arbitraje para garantizar la rentabilidad de sus inversiones.

Sin embargo, existe unanimidad en la comunidad científica: para contener el calentamiento del planeta en dos grados Celsius habría que dejar un 80 % de las reservas de energías fósiles en el suelo... Un imperativo que no tendrá pues mucho valor frente al CETA.

Este acuerdo transforma además el paisaje reglamentario referente a la explotación de uranio canadiense por empresas europeas: estas podrán de ahora en adelante actuar sin el control sistemático de las autoridades federales canadienses.

Más allá de esta consolidación de las actividades extractivas, la cooperación en materia de regulación disuadirá a los gobiernos de la UE y de Canadá de introducir nuevas reglamentaciones medioambientales que podrían actuar como “barreras al comercio”.

Además, el mecanismo de arbitraje otorgará a las empresas la forma de atacar cualquier medida de política pública que estimen perjudicial para sus beneficios. Ya ocurrió en el marco del NAFTA, *Lone Pine Resources*⁹ atacó la moratoria de Quebec sobre la fractura hidráulica, y *TransCanada* impugnó el rechazo de Barack Obama a autorizar la extensión del oleoducto *Keystone XL*¹⁰. ¿Qué hará Francia por ejemplo con la ley Jacob, que prohíbe la fractura hidráulica?

Una pizca de “desarrollo sostenible” para decorar el conjunto !

Los capítulos 23 y 24 sirven de justificación social y medioambiental a este tratado, son testimonio de un enfoque global que integra el comercio en un marco más amplio de “desarrollo sostenible”¹¹. Ambos capítulos “alientan” más que definir o exigir: ninguna cláusula es jurídicamente eficaz ni protege de manera explícita el derecho de los Estados y de las entes públicos locales a establecer las medidas indispensables para organizar la transición ecológica y energética. En decir, el CETA no es compatible con las exigencias climáticas y los objetivos alcanzados en el Acuerdo de París (COP21).

CONCLUSIÓN:

¡ES UNA EMERGENCIA!



Conclusión: ¡Es una emergencia!

Le CETA no creará empleos, al contrario, e ignora los desafíos climáticos y sociales. Marca una etapa suplementaria en el desmantelamiento de los servicios públicos indispensables para la cohesión social. Introduce a las grandes empresas de las dos orillas del Atlántico en el corazón de los mecanismos reguladores públicos, y les da la posibilidad de impugnar la soberanía ciudadana, fiscalizando el trabajo de los cargos electos. Pone en práctica la lógica del TTIP y facilita la entrada de este.

La ratificación, esta próxima!

El Parlamento canadiense dará probablemente su aprobación durante el primer trimestre de 2017. El Consejo Europeo podría dar su consentimiento en otoño de 2016, y el Parlamento Europeo en el invierno 2016-2017. Entonces, tendría muchas posibilidades de ser aplicado inmediatamente, sin tener que esperar a la aprobación de los parlamentos nacionales, incluso si el tratado es considerado mixto, es decir que forma parte de la competencia de los Estados miembros de la UE. Puede que las ratificaciones nacionales intervengan posteriormente, sin ninguna garantía de tiempo y resultado. ¡Hay que actuar ahora !

¿Qué podemos hacer ya?

A ambos lados del Atlántico, la ciudadanía se moviliza contra la ratificación del CETA y las negociaciones del TTIP.

En el seno de la UE, 3,4 millones de personas han expresado su desacuerdo a través de una petición¹². En Francia, más de 700 corporaciones territoriales (municipios, departamentos, provincias y regiones) se han declarado “contra los tratados transatlánticos !

En Canadá, cerca de 100 municipios (entre ellos, Toronto y Montreal) y mancomunidades de municipios adoptaron resoluciones respecto al CETA, muchas piden que los gobiernos locales sean excluidos de manera permanente del tratado.

El Colectivo Stop TTIP, agrupación de más de 75 organizaciones francesas (asociaciones, sindicatos, grupos de consumidores, movimientos de defensa del medioambiente o del bienestar animal, organizaciones campesinas...) organiza las movilizaciones contra el CETA y el TTIP desde 2013. Sus acciones se desarrollan por todo el territorio a través de un centenar de colectivos locales.

La Red Quebequesa sobre Integración Continental (RQIC), es una amplia coalición de organizaciones sociales quebequesas creada en 1986 que se moviliza contra el CETA.

El *Trade Justice Network* y el *Conseil des Canadiens* se encuentran también entre los actores movilizados.

Todas las informaciones para actuar:

<http://www.noalttip.org/actua/>

[@StopTAFTA](https://www.collectifstopafta.org)

[@AitecIPAM](http://aitec.reseau-ipam.org)

[@attac_fr](https://france.attac.org)

<http://www.quebec.attac.org/>

<http://rqic.alternatives.ca/> @RQICcoalition

Desde ya podéis :

- Difundir en vuestro entorno esta “Pequeña guía” ;
- Suscribiros a nuestros boletines ;
- Firmar las peticiones en *collectifstopafta.org*, *canadians.org/fr* y compartirlas ;
- Pedir a vuestro ayuntamiento que se declare “contrarios al CETA y al TTIP” o, como en Quebec, que adopten una resolución de exclusión de estos tratados ;
- Proponer a las PYMEs de vuestra localidad, a las librerías y otros comercios independientes, que se declaren “contrarios al CETA y al TTIP”, y hagan pública su oposición;
- Escribir a la prensa local;
- Reuniros con vuestros cargos locales, diputados y eurodiputados y hacerlos conocedores de vuestras inquietudes y reivindicaciones ;
- Uniros al colectivo local NO al TTIP, Stop TTIP en Francia, y, en Quebec, movilizaros con Attac-Québec (Twitter @ATTACQuebec) y los miembros de RQIC.

No esperéis a la próxima crisis, acercaros y colaborad con Attac !

Fundada en 1998, Attac (Asociación por la tributación de las transacciones financieras y la acción ciudadana) es una asociación que milita a favor de la justicia social y medioambiental, e impugna radicalmente la toma de poder del mundo financiero sobre los pueblos y la naturaleza. Attac lleva a cabo acciones para favorecer el desarrollo de alternativas y poner bajo el control ciudadano los bancos y multinacionales predatoras. Movimiento de educación popular, la asociación elabora análisis e informes, organiza conferencias, reuniones públicas, participa en manifestaciones...

Para colaborar o afiliarse: <http://attaccastello.blogspot.com.es/> ; france.attac.org o quebec.attac.org

Uniros al Aitec !

Creada por urbanistas, economistas, ejecutivos, juristas..., Aitec es una asociación de solidaridad internacional comprometida con la justicia económica, social y ecológica. Mediante la investigación, el alegato y el apoyo a las campañas y movilizaciones de los movimientos sociales y ciudadanos. Aitec participa en la construcción de una experiencia anclada en la resistencia y la acción crítica. Se esfuerza también en proponer perspectivas y políticas alternativas.

Para apoyarnos o afiliarnos: aitec.reseau-ipam.org

Notas

¹ Ver "Pequeña guía para torpedear al TAFTA" publicada por Attac France en www.france.attac.org

² Zahniser S. et.al., 2015, NAFTA at 20 : North America's Free-Trade Area and Its Impact on Agriculture, Report, Economic Research Service, US Dept Agric

³ <http://ase.tufts.edu/gdae/Pubs/wp/14-03CapaldoTTIP.pdf>

⁴ <https://www.ttip-free-zones.eu/>

⁵ <https://stop-ttip.org/fr/>

⁶ Ver el informe "Making sense out of CETA" publicado por el CCPA en www.policyalternatives.ca

⁷ <http://aitec.reseau-ipam.org/spip.php? Artículo 1529>

⁸ <http://bilaterals.org/?soy-canada-invite-l-union&lang=en>

⁹ <http://canadians.org/media/lone-pine-resources-files-outrageous-nafta-lawsuit-against-fracking-ban>

¹⁰ http://www.foeeurope.org/sites/default/files/eu-us_trade_deal/2016/foee-te-sc-oil-vs-climate-220216.pdf

¹¹ C. Las declaraciones de Malmström, aquí: <http://trade.ec.europa.eu/doclib/press/index.cfm?id=1393>

¹² ² <https://www.collectifstopafta.org/agir/article/signez-l-iceauto-organisee>

TRADUCIDO POR:

ATTAC CASTELLÓ	NO al TTIP Comarques de Castelló
Bloc : http://attaccastello.blogspot.com.es/	http://www.noalttip.org/
Twitter: https://twitter.com/ATTAC_Castello	https://twitter.com/NOTTIPCastello
Facebook: https://www.facebook.com/attaccastello e-mail:	https://www.facebook.com/NoalTTIPComarquesDeCastello/
e-mail: attaccastello@gmail.com	

